



## ANUNCIO

El Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, regula en su artículo 29, que las Entidades Locales podrán aceptar Patrocinios con el fin de promover la participación de iniciativas privadas en el desarrollo de fines de interés general, que podrán utilizarse, entre otras, para actividades culturales, educativas, de festejos y de restauración y mantenimiento de bienes de carácter histórico.

Con fecha 10 de septiembre de 2008, se publicó en el BOP nº 174, la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades municipales del Ayuntamiento de Málaga que en su disposición final única establece que su entrada en vigor será el día 1 de enero de 2009.

Así mismo, el Excmo. Sr Alcalde, aprobó mediante Resolución de fecha 27 de enero de 2023, el Plan Anual de Patrocinio de la Ciudad de Málaga, dentro de las que se encuentra “CONCIERTOS PARA EL CICLO NOCHES DE GIBRALFARO”, “TEATRO EN FAMILIA Y TEATRO DE TÍTERES”, “CUARTA CONVOCATORIA DE PREMIOS PROYECTOS CULTURALES 2023” y “PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL (MUPAM)”.

En consideración a lo anteriormente expuesto y en virtud de la Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga, de fecha 15 de marzo de 2023, por el que se inicia la tramitación de la Convocatoria Pública de Patrocinio para la mencionada actividad, se abre un plazo para la presentación de patrocinios de 10 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio.

### **CONVOCATORIA PATROCINIO DE LA ACTIVIDAD “CONCIERTOS PARA EL CICLO NOCHES DE GIBRALFARO”**

La actividad que se pretende patrocinar “Conciertos para el Ciclo Noches de Gibralfaro” está implada como oferta cultural en la ciudad. Tiene por objeto exponer obras de ilustres músicos, en un entorno tan emblemático como el Castillo de Gibralfaro.

El Patrocinio consistirá en una **aportación económica** cuyo importe se destinará a cofinanciar los gastos que genera la organización de esta actividad, en los siguientes conceptos:

- Contrataciones
- Alquiler de sonido e iluminación
- Alquiler de Infraestructuras
- Diseño de material
- Cánones
- Seguridad

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | od9J5ELpWXiIBPEVFlmthQ==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Noelia Losada Moreno  | Firmado | 24/05/2023 09:38:58 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/7                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/od9J5ELpWXiIBPEVFlmthQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/od9J5ELpWXiIBPEVFlmthQ==</a> |         |                     |





- Mantenimiento
- Limpieza Castillo
- Gestión y atención
- Redes Sociales
- servicio de transporte

El presupuesto de la actividad propuesta en esta convocatoria de patrocinio es de 120.000,00€

### CONVOCATORIA DE PATROCINIO DE LA ACTIVIDAD “TEATRO EN FAMILIA Y TEATRO DE TÍTERES”

Esta oferta cultural la realización de representaciones teatrales dirigidas a las familias. Estas representaciones se desarrollan en el exclusivo enclave del Recinto Musical Eduardo Ocón.

El Patrocinio consistirá en una **aportación económica** cuyo importe se destinará a cofinanciar los gastos que genera la organización de esta actividad, en los siguientes conceptos:

- Limpieza
- Alquiler infraestructuras
- Sonorización
- Contrataciones artísticas
- Publicidad

El presupuesto de la actividad propuesta en esta convocatoria de patrocinio es de 21.578,02 €.

### CONVOCATORIA DE PATROCINIO “CUARTA CONVOCATORIA DE PREMIOS PROYECTOS CULTURALES 2023”

Estos premios para proyectos supondrán un enriquecimiento de la oferta cultural de la ciudad e implicará la participación artistas locales.

El Patrocinio consistirá en una aportación económica cuyo importe se destinará a cofinanciar los gastos de los premios que se otorgan a los ganadores, así como los siguientes conceptos:

- Redes Sociales
- Honorarios jurado
- Gastos personal
- Difusión
- Material fungible

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | od9J5ELpWXiIBPEVFlmthQ==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Noelia Losada Moreno  | Firmado | 24/05/2023 09:38:58 |
| Observaciones                 |   | Página  | 2/7                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/od9J5ELpWXiIBPEVFlmthQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/od9J5ELpWXiIBPEVFlmthQ==</a> |         |                     |





El presupuesto de la actividad propuesta en esta convocatoria de patrocinio es de 51.800,00 €.

### CONVOCATORIA DE PATROCINIO “PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL (MUPAM)”

El conjunto de actividades que componen este programa persigue la democratización del acceso y participación en la cultura a través del desarrollo de actividades y proyectos en los que intervienen multitud de actores (profesionales del museo, artistas, aficionados, visitantes, colectivos, etc.) y que fomentan una conexión más cercana entre el arte y el público.

Estas actividades se desarrollan en el Museo del Patrimonio Municipal.

El Patrocinio consistirá en una aportación económica cuyo importe se destinará a cofinanciar los gastos que genera la organización de esta actividad, en los siguientes conceptos:

- Servicio de elaboración y realización del Programa de Actividades

El presupuesto de la actividad propuesta en esta convocatoria de patrocinio es de 83.910,00 €.

### ENTIDADES PATROCINADORAS

Tendrán la condición de patrocinadores aquellas empresas o entidades interesadas que no estén incurso en alguna de las circunstancias que determinen la prohibición para contratar con el Sector Público y lo acrediten mediante declaración responsable.

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y CUANTÍA

Solicitud en la que conste: nombre y razón social, domicilio y número de identificación fiscal, poder suficiente del representante de la entidad que suscriba el convenio de patrocinio para su firma y para adquirir compromisos en nombre de su representante y actividad para la que oferta su patrocinio.

Aportación cuantificada del patrocinio, que en ningún caso podrá ser inferior a la siguiente cantidad para cada una de las actividades:

| Actividad   | No inferior a |
|---|---------------|
| Conciertos para el Ciclo Noches De Gibralfaro                   | 10.000,00 €   |
| Teatro en Familia y Teatro de Títeres                           | 5.000,00 €    |
| Cuarta Convocatoria de Premios Proyectos Culturales 2023        | 1.000,00 €    |
| Programas Educativos del Museo Del Patrimonio Municipal (MUPAM) | 6.000,00 €    |

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | od9J5ELpWXiIBPEVFlmthQ==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Noelia Losada Moreno  | Firmado | 24/05/2023 09:38:58 |
| Observaciones                 |   | Página  | 3/7                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/od9J5ELpWXiIBPEVFlmthQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/od9J5ELpWXiIBPEVFlmthQ==</a> |         |                     |





En la oferta se deberá especificar si la aportación va a ser dineraria y la fecha de cumplimiento de la aportación en caso de ser seleccionado como patrocinador. Las ofertas que se presenten y consecuentemente las aportaciones se realizarán sin IVA. Para todo se ello se deberá cumplimentar lo siguiente:

- Declaración responsable del patrocinador, según Anexo I.
- Solicitud de aportación dineraria, según Anexo II.

### LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación e información requeridas en el apartado anterior y se presentarán, preferentemente, en el Registro de Documentos del Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga, sito en Alameda Principal nº 23, o bien utilizando cualesquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, será admitidas las solicitudes presentadas mediante correo electrónico enviados a la siguiente dirección: [serviciojuridicocultura@malaga.eu](mailto:serviciojuridicocultura@malaga.eu)

El plazo de la presentación de solicitudes concluirá en el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón de edictos municipal.

La presentación extemporánea de las ofertas no podrá ser admitida.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las entidades patrocinadoras serán seleccionadas de entre las interesadas atendiendo a los siguientes criterios:

- Dentro del mismo sector de actividad se seleccionará la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales.
- Otras aportaciones relacionadas con el patrocinio.
- Discreción y calidad técnica de la publicidad.
- Compromiso efectivo del solicitante con acciones sociales de interés público.

### NATURALEZA DE LAS APORTACIONES

Las aportaciones dinerarias en concepto de patrocinios tendrán la consideración y naturaleza de ingreso no tributario de Derecho Privado, de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 43 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y serán contemplados en la partida presupuestaria correspondiente.

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | od9J5ELpWXiIBPEVFlmthQ==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Noelia Losada Moreno  | Firmado | 24/05/2023 09:38:58 |
| Observaciones                 |   | Página  | 4/7                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/od9J5ELpWXiIBPEVFlmthQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/od9J5ELpWXiIBPEVFlmthQ==</a> |         |                     |





Dichas aportaciones generarán créditos en los estados de gastos del presupuesto de la Delegación de Cultura, Educación, Deportes y Juventud tras la tramitación del correspondiente expediente.

### **DERECHOS DEL PATROCINADOR**

Todos los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad, manteniendo un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición. Al patrocinador que realice la mayor aportación económica le será reconocida ésta en todo el material impreso, figurando su logotipo o denominación comercial de manera destacada sobre el resto de los patrocinadores.

### **RESOLUCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO DE PATROCINIO**

Resuelto el expediente de patrocinio y aprobado por la Ilma. Junta de Gobierno Local el/los Proyecto/s de Convenio/s, se procederá a su firma con las entidades patrocinadoras.

### **NORMATIVA APLICABLE**

La presente convocatoria se dicta al amparo de la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades municipales del Ayuntamiento de Málaga que resulta de aplicación directa y el resto de la normativa estatal y autonómica que resulte de aplicación.

En Málaga, a la fecha consignada en la firma electrónica.  
Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Deporte  
Fdo: Noelia Losada Moreno

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | od9J5ELpWXiIBPEVFlmthQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Noelia Losada Moreno  | Firmado       | 24/05/2023 09:38:58 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 5/7                 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/od9J5ELpWXiIBPEVFlmthQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/od9J5ELpWXiIBPEVFlmthQ==</a> |               |                     |





ANEXO I

DECLARACIÓN A LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, titular del D.N.I. n<sup>o</sup>: \_\_\_\_\_, actuando en representación de la entidad \_\_\_\_\_, con domicilio social en \_\_\_\_\_ y N.I.F.n<sup>o</sup>: \_\_\_\_\_, con respecto al patrocinio de la actividad/es (señalar con una X según corresponda)

|                          |   |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Conciertos para El Ciclo Noches De Gibralfaro                   |
| <input type="checkbox"/> | Teatro en Familia y Teatro De Títeres                           |
| <input type="checkbox"/> | Cuarta Convocatoria de Premios Proyectos Culturales 2023        |
| <input type="checkbox"/> | Programas Educativos del Museo Del Patrimonio Municipal (MUPAM) |

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD LO SIGUIENTE:

1º La empresa a la que representa ha sido constituida cumpliendo con todos los requisitos legalmente establecidos y tiene plena capacidad de obrar

2º No se encuentran incursos en ninguna de las causas de prohibición para contratar con la Administración de las señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, LCSP.

3º Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y, a tales efectos, la persona abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de Málaga a recabar y/o solicitar a las administraciones que a continuación se indica (marque con una X lo que proceda) la información relativa a las circunstancias de hallarse o no al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con las mismas, al objeto de poder comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en la legislación de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.

Se autorización al Ayuntamiento de Málaga para que pueda recabar y/o solicitar a las administraciones que se señalen la información mencionada:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

OBLIGACIONES CON LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

4º A efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, muestra su conformidad para que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen por medios informáticos, electrónicos o telemáticos (indique en su caso la preferencia), y a tales efectos, comunica que, los datos de contactos son los siguientes, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que realicen a las direcciones abajo indicadas, aunque no emita nuestra empresa ningún acuse de recibo al respecto:

Denominación del Patrocinador: \_\_\_\_\_

NIF: \_\_\_\_\_

Dirección completa: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Persona de contacto: \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

FECHA Y FIRMA

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | od9J5ELpWXiIBPEVFlmthQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Noelia Losada Moreno  | Firmado       | 24/05/2023 09:38:58 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 6/7                 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/od9J5ELpWXiIBPEVFlmthQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/od9J5ELpWXiIBPEVFlmthQ==</a> |               |                     |





ANEXO II

SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PATROCINIO 2023.

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº: \_\_\_\_\_,  
en calidad de \_\_\_\_\_, con C.I.F. nº: \_\_\_\_\_,  
y dirección a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_.

EXPONE

1º.- Habiendo tenido conocimiento de la Convocatoria Pública de Patrocinio para la realización de las actividades (señalar con una X según corresponda)

|                          |   |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Conciertos para El Ciclo Noches De Gibralfaro                   |
| <input type="checkbox"/> | Teatro en Familia y Teatro De Títeres                           |
| <input type="checkbox"/> | Cuarta Convocatoria de Premios Proyectos Culturales 2023        |
| <input type="checkbox"/> | Programas Educativos del Museo Del Patrimonio Municipal (MUPAM) |

cuyo objeto es seleccionar patrocinadores que permitan costear la celebración de la misma.

2º.- Considerando que para la realización de dichas actividades los interesados pueden presentar oferta dineraria por importe mínimo, según la actividad:

| Actividad   | No inferior a |
|---|---------------|
| Conciertos para el Ciclo Noches De Gibralfaro                   | 10.000,00 €   |
| Teatro en Familia y Teatro de Títeres                           | 5.000,00 €    |
| Cuarta Convocatoria de Premios Proyectos Culturales 2023        | 1.000,00 €    |
| Programas Educativos del Museo Del Patrimonio Municipal (MUPAM) | 6.000,00 €    |

3º.- Conociendo las contraprestaciones de los patrocinadores recogidas en el Anuncio de la Convocatoria Pública.

SOLICITA

Sea tenida en cuenta su aportación dineraria en caso de ser seleccionada como entidad patrocinadora, que asciende a la cuantía siguiente para cada una de las actividades:

|   |   |
|---|---|
| CONCIERTOS PARA EL CICLO NOCHES DE GIBRALFARO                   | € |
| TEATRO EN FAMILIA Y TEATRO DE TÍTERES                           | € |
| CUARTA CONVOCATORIA DE PREMIOS PROYECTOS CULTURALES 2023        | € |
| PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL (MUPAM) | € |

FECHA Y FIRMA

7

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | od9J5ELpWXiIBPEVflmthQ==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Noelia Losada Moreno  | Firmado | 24/05/2023 09:38:58 |
| Observaciones                 |   | Página  | 7/7                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/od9J5ELpWXiIBPEVflmthQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/od9J5ELpWXiIBPEVflmthQ==</a> |         |                     |

